

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 10 de octubre de 2016

Señor

Presente.-

Con fecha diez de octubre de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente

Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 798-2016-R.- CALLAO, 10 DE OCTUBRE DE 2016.-
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 077-2016-CEU-UNAC (Expediente N° 01041113) recibido el 19 de setiembre de 2016, mediante el cual el Presidente del Comité Electoral Universitario solicita la suspensión de las actividades académicas en la Universidad Nacional del Callao el 13 de octubre de 2016.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 066-2016-CU del 10 de junio de 2016, se aprobó el Reglamento de Elecciones de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante el Acta N° 010-2016-CEU-UNAC del 10 de agosto de 2015, se aprobó el Cronograma de Elecciones 2016, estableciéndose en el mismo que el 13 de octubre de 2016 se realizarán las Elecciones 2016 para elegir a las autoridades y representantes docentes de nuestra Universidad;

Que, mediante el Oficio del visto, el Presidente del Comité Electoral Universitario solicita la suspensión de actividades académicas el día 13 de octubre de 2016, a fin de facilitar el desarrollo de las Elecciones 2016 para elegir a las autoridades y representantes docentes en nuestra Casa Superior de Estudios;

Estando a lo glosado; al Oficio N° 077-2016-CEU-UNAC recibido del Comité Electoral Universitario el 19 de setiembre de 2016; al Informe Legal N° 771-2016-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 07 de octubre de 2016; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **DISPONER**, excepcionalmente, la suspensión de las actividades académicas en toda la Universidad Nacional del Callao, el día jueves 13 de octubre de 2016, a fin de facilitar el desarrollo de las Elecciones 2016 para elegir autoridades de nuestra Casa Superior de Estudios.
- 2° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores y demás dependencias académico-administrativas de la Universidad, ADUNAC,

SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, Representación Estudiantil,
para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.-
Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello
de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, y demás dependencias académico – administrativas,
cc. ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, RE.